



75

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
Referencia: Coordinación Jurídica y de Datos Personales.
Oficio: IDAIPQROO/2S.2.01/183/VI/2022

Asunto: Se remite copia debidamente certificada de la Resolución del Recurso de Revisión en Materia de Datos Personales **RRDP/02-21/MELO** dictada por parte del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en fecha **veintisiete de abril del año dos mil veintidós**.

**LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.
CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo **TERCERO**, dictado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, en fecha **veintisiete de abril del dos mil veintidós**, en el expediente número **RRDP/02-21/MELO**, integrado con motivo del Recurso de Revisión promovido por [REDACTED] en contra del **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, que a la letra dice:

"TERCERO. - Gírese oficio al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad con lo estipulado en el Considerando Quinto, inciso c) de la presente Resolución.

Considerando Quinto.- Inciso c).- De conformidad con el artículo 127 de la Ley en la materia amerita darle vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, a efecto de que, de así considerarlo, inicie en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente de conformidad a los ordenamientos de la materia respectiva, teniendo en cuenta que el incumplimiento a las obligaciones de la ley local en la materia, en el acceso a los derechos ARCO denunciados; son causales de sanción administrativa en términos del artículo 171, fracciones I y XXI de la Ley en la materia. -----

Anexo al presente, me permito remitir a usted copia debidamente certificada de la Resolución de cuenta, constante de 21 fojas útiles, tamaño carta, a una cara, para los fines que se previenen en el resolutivo en cuestión.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo y la seguridad de mis atenciones.

**A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO A 9 DE MAYO DEL AÑO 2022.**

**LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.**